

En la Muy Leal Recinto quinta dona, Sacra-
rita de la Patria Ciudad de San Felipe y San-
tiago de Montevideo Capital del Estado Bio-
platino, a diez de Mayo de mil ochocien-
tos veintiuno, el Excelentísimo Cabildo
Justicia y Regimiento de ella, cuyos indi-
viduos que le componen al final subscri-
ben, reunidos en su Sala Capitular en acu-
elto extraordinario, para tratar asuntos
del bien del público, presidiendo el Señor
Alcalde de quinto voto Don José Ordóñez
y Batlle, con asistencia del Señor Sindí-
co Procurador general Don José Raymundo
Gómez, y sin la del Señor Alcalde Pro-
vincial por hallarse en la Campaña,
por ante mí el Escrivano de Cabildo, dije
Su Excelencia que condonía de acordar
y constar en Acta el Proyecto de Goberna-
miento para la Toma de la Constitución
Política del Imperio del Brasil, que
fue aprobado por el Intendente y Exce-
lentísimo Señor Capitán General Mariano
de la Laguna en fecha de veinte del mis-
mo, mediante lo qual se copia e continua
en el Acta del tema siguiente = "Ceremonia
ab que se sacre de credo al Excelentísimo
Cabildo de la Ciudad de Montevideo mas
análoga en su caso al que se practica
en la Muy Leal y Heroica Ciudad del
Río de Janeiro para los Señores Jura
de la Constitución Política del Imperio del



Brasil = Se destinará de antemano, por
disposición del Señor Capitán General
una Guardia competente que tendrá
su puesto en la parte exterior del Portico
de la Iglesia, cuyo Comandante estará
encargado de facilitar cuantos contine-
ntes se le pidan por el Señor Juez de Fis-
tas para conservar el orden de los asisten-
tes = Nos el Cabildo a sacas de su Pala-
cio al Señor Capitán General hasta la
Casa Capitalaz = Sale de la Casa Capi-
tular el Cortejo en dos fileras; en me-
dio de ellas va el Proyecto de Constituci-
ón conducido por el Señor Regidor Deca-
no Alférez mayor, sobre un cojín rico.
Sigue el Cabildo presidido por el Señor
Capitán General = A la puerta de la
Iglesia de la parte interior, estará el
Señor Vicario de Capa pluvial, asisti-
do de diacones y Subdiacones y de su Clero,
y de la Comunidad de San Francisco, con
Esa alta = Habrá una credencia en la
Capilla mayor donde estará colocado el
Libro de los Santos Evangelios = Mien-
tras los Señores concurrentes hagan oración
al Señor sus padres, el Señor Regidor
Decano Alférez mayor sube al Presbiterio
acompañado del Señor Juez de Fista, y co-
loca en la credencia el Proyecto de Consti-
ución retirándose ambos a sus puestos =
En seguida se cantará la Misa = Concluida



esta y tomada por el Pante la Capa, sube
al Presbiterio el Señor Capitan General,
y prendo de rodillas el juramento cerca
del Pante, con la mano derecha puesta so
bre el libro de los Evangelios, diciendo - Hago
por los Santos Evangelios Obedecer y sea
fiel a la Constitucion Politica de la Naci
on Brasileña, a todas sus leyes, y al Em
perador Constitucional Defensor Perpetuo
- de los Brasil Pedro Primero = Prestad
el juramento el Capitan General se le
vantara, y de pie, en el mismo lugar
prenderia el juramento, que presentara =
El Señor Curia Vicario = El Excelentissimo
Cabildo = Concluido esto, salen hasta los
Porticos del Atico el Excelentissimo Cabil
do, el Capitan General, y todo el accompa
ñamiento, y el Señor Regidor Decano Al
ferez mayor diera en voz alta - Viva nues
tra Santa Religion Catolica Apostolica
Romana - Viva la Constitucion Politica
de la Nacion Brasileña - Viva el Empe
rador Constitucional Defensor Perpetuo
del Brasil y toda su dinastia = Para este
acto habia dos alas, de troquel de la Pren
sa de la Iglesia hasta la grada del Atico
principal para que aquell lugar esté
despejado = Siguió a esto el Te Deum Dan
damus y requieres de campanas en todos
los Templos, y salvas de Artilleria de la
Plaza y Marina = Regidia del Cabildo el
aparato y comitiva en el mismo orden =
Salva al nacer el Sol al tocar del Cabildo



la Constitucion, al Te Deum, y al ponerse el Sol = Man. Vidal y Batlla - Gregorio Vega = Ramon Nieto = Torre de Barcelona Salaras = Santiago Sainz de la Alvara = Damian de la Peña = Miguel de Montesquieu = Ramon Marin = Juan Vital y Bernardez = José Raymundo Girona = " Y asimismo determinó su Excelencia que se pudiese constancia en esta Acta, de que ayer domingo muere del corriente dia señalado por el sefiorito Ilustre y Excelentissimo Señor Capitan General para la mencionada Solemniza se verificó esta, comenzando las funciones desde la diez de la mañana en medio de un lucido y numeroso concurso de todos clares, a cuyo esplendor contribuia el magnifico adorno e iluminacion de la Santa Iglesia Matriz en que se celebró Misa solemnisima, acompañada de una gran banda de instrumentos musicales, haciendo en dicho Templo el Juramento que el antecedente Ceremonial prescriben, y lo juraron en la forma y con las palabras en el correspondidas, en primer lugar el mencionado Señor Capitan General como Presidente Superior de la Corporacion Municipal, en segundo lugar el (mismo Ayuntamiento, todo ello esto continuo) Señor Conde Vicario, y en tercer lugar el mismo Ayuntamiento, todo ello acto continuo, a que inmediatamente se susieron los tres



vivas dadas por el Señor Regidor Decano.
Al pie mayor en el año principal se
tuvo la grada del Atico, y se cantaron
los Sacerdotes el solennis te decim dic-
damus, en acción de gracias con suma
sorpresa y grandezza entre las regocijadas
públicas aclamaciones que completaron
tan magnifica Acto, el que se concluyó con
el regreso del Señor Capitan General la
Bilda, y Comitiva á la magnifica Casa
Consistorial en el mismo orden corredo-
rioso que había salido de ella, donde di-
rigiéndose á su grande y hermosa Sala
Capitular, fue colocado bajo del Dorsel
sobre la Mesa de Ayudados el rico Togin
color de púrpura en que resplandecia
el Código de la Constitución Política del
Imperio, apoyado de terciopelo verde
con guarniciones de oro, brillando el ma-
yor fulgor entre el gran concurso de
Jefes Militares, Oficialidad, Personaje
Políticos, y demás Ciudadanos de todos
rangos á que conseguida se acercó el
Clero Secular y Regular presidido por
el Señor Curia Vicario, reduplicando
las aclamaciones y los aplausos al Viva
Sustento Augusto Imprescindible Constitucio-
nal = que pronunció el Ilustrísimo y
Excelentísimo Señor Capitan General Ba-
ron de la Laguna al primer bendir del
refresco que en otra sala estaba preparado:
cuyo solennis agravio complementaban
los seguidos de campanas, golpes de
Atilexos, fuegos artificiales, e ilumina-
cion nocturna, ordenada al vecindario



por tales decaí - Y como en aquella ocasion
no asistió el Señor Síndico Procurador de
Ciudad con la Corporacion Municipal
a prestar el juramento juralemento por
hallarse a la sancion legítimamente em-
pedido, y ahora que se halla de presen-
te haya manifestado ardientes deseos
de queeres desde luego hacerlo, como lo
tenia prometido, mando este Excelentissimo
Cabildo, accediendo á tan justa solicitud,
colocar sobre la Mesa del Sencillo un li-
bro que contiene toda la Santa Biblia
Vulgata segun la edición autorizada por
Nuestro Santissimo Padre Clemente Octa-
vio de felic recordacion, y puesto en pie
y destocado Su Excelencia se allegó el
Síndico, dobló ambas esquinas y tocando el
sagrado libro con la mano derecha, dijo
en voz clara e inteligible = Juro por los
santos Evangelios obedecer y ser fiel á la
Constitución Política de la Nación Bra-
sileña, á todas sus leyes, y al Emperador
Constitucional Defensor Perpetuo del
Brasil Pedro Primero = A este tiempo
se hallaban congregados en la misma
Sala por disposicion de Su Excelencia los
oficiales y dependientes de la Municipa-
lidad, a saber = El Escritorio publico y de
Cabildo don Luijano de las Casas - El
Escrivano del Crimen don Ramon Maria
Pérez - El Contador de Proyitos don Pan-
tino Gonzales - El Oficial primero de
la Secretaria don Pedro de Saia - El
Superintendente de idem don Santiago
de la Peña - El otro don Antonio Fazio



El Escribiente de la Contaduría de Propios
Don Pedro Aymerich - El teniente Alguacil mayor Don Miguel Prida - El Alcaide
de la Cauza Don José Lebron - El Portero
Don Alessio Maria Martínez - El Cacelero Juan María de María - los mi-
nistros de los Juzgados - Antonio Vazela,
Vicente Espín y Miguel Luendo - y se
jura cada uno a su vez a su rostro
de rodillas y tocar con la mano derecha
el libro sacro fijaron diciendo respectiva-
mente individualmente = Así lo juro = Con lo que
que se finalizó y cerró la presente Acta,
ordenando Su Excelencia se sacare testimo-
nio de ella para dar cuenta al Gobernador
y Excelentísimo Señor Capitán General
como corresponde, y que se le oficie nue-
vamente al Señor Alcalde Provincial pa-
ra que inmediatamente que se lo per-
mitan las funciones Judiciales de su
empleo, se apresore por ante esta Munici-
cipalidad a prestar el juramento men-
cionado - Y no habiendo sido para más
esta Acta se cerró firmandola Su Excelen-
cia con los juzgados que saben escri-
bir, de que yo el Escribano doy fe = Juan
Vidal y Batlla = Gregorio Vega = Ramón
Viets = José de Matacena Salazar = Santia-
go Sainz de la Maza = Dalmón de la
Peña = Miguel de Montestanguer = Ra-
mon Marin = Juan Vidal y Benavides =
José Raymundo Greco = Luciano de
las Casas = Escribano público de Cabil-
do = Ramon Maria Pelaez = Paulino



Gonzales = Pedro de Nava = Contratado de
la Peña = Antonio Recio = Gobernador Aguirre
Miguel Ordóñez = José Antonio Lezcano = Alfe-
reco María Martínez = Llerano de las
Casas. Escribano público de Cabildo =
testado = mismo Ayuntamiento, todo ello
acto continuo = no v. c.

Concuerda con el acta original de su contesto en el libro cor-
riente de acuerdo del Exmo Cabildo al que en lo necesario
me remito. Y de mandato verbal de su Excelencia la
vive sacar para pasarlo al Ilustísimo y Excelentís-
imo Señor, Virconde de la Laguna Capitán General de
este Estado; a cuya fin lo signo y firmo en Monterrey
a siete de Noviembre de mil ochocientos veinticinco,
y en este papel común por no usarse de otros —

S. M. D. M. V. R. P. S. C. G. E. M. O. N. D. M. O. N. T. E. R. R. Y.

